



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
EXAMEN MEDICO POR UN MONTO
DE \$ 92.490.-**

ALGARROBO 27 SEP 2022

DECRETO N.º 2091



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.833 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1028 de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 20 de septiembre del 2022 por la Srta. Rosa Anselmira Ríos Aliaga, Run _____, domiciliada en _____, por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2005 de fecha 20 de septiembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

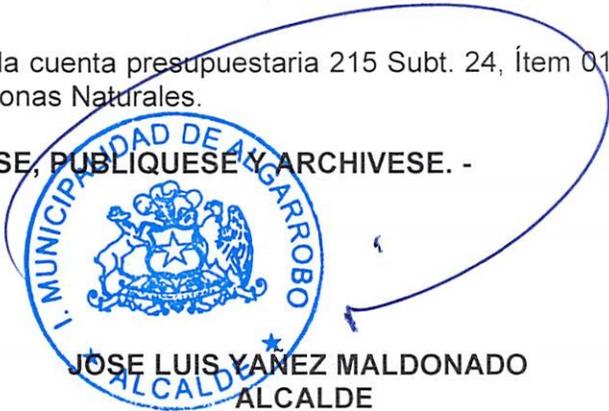
DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 92.490. - (noventa y dos mil, cuatrocientos noventa pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, por caso social de la Srta. Rosa Anselmira Ríos Aliaga, Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Srta. Rosa Anselmira Ríos Aliaga (Cta. Rut)
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



**PAULINA PALMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

